

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 105-1,

VISTO :

Lo informado por Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota Nº098 de fecha 27 de Marzo de 2002; lo establecido en el Art. 24; letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2001-218 de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, permiso con goce de remuneraciones por el período comprendido entre el 29 de Abril al 19 de Mayo de 2002, a la Sra. **MARIA EUGENIA BOUDEGUER YERCOVIC**, Profesor Asociado D.N. del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, por motivos particulares.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Boudeguer, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Idiomas Extranjeros.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Abril de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/imm

99-026